



Bruselas, 21 de noviembre de 2019
(OR. en)

13996/19

ESPACE 90
RECH 483
COMPET 728
MI 781
IND 281
ENV 915
EU-GNSS 44
TRANS 526
TELECOM 351
ENER 492
EMPL 562
CSDP/PSDC 523
CFSP/PESC 858

NOTA

| | |
|-----------------|---|
| De: | Comité de Representantes Permanentes (1.ª parte) |
| A: | Consejo |
| N.º doc. prec.: | 13788/19 |
| Asunto: | Conclusiones del Consejo «Soluciones espaciales para un Ártico sostenible» - <i>Adopción</i> |

I. INTRODUCCIÓN

1. Las Conclusiones del Consejo «Soluciones espaciales para un Ártico sostenible» se han elaborado con vistas al Consejo de Competitividad que se celebrará el 29 de noviembre de 2019. En parte como actuación consecutiva a las Conclusiones del Consejo sobre «El espacio como coadyuvante» adoptadas el 28 de mayo de 2019, las Conclusiones se centran en la importancia que tienen la infraestructura, los datos y los servicios espaciales para la zona del Ártico, en particular para la vigilancia del cambio climático y las actividades económicas.

2. Con estas Conclusiones la Presidencia desea subrayar que el espacio puede servir de auténtico coadyuvante en el Ártico, especialmente para luchar contra el cambio climático, y garantizar un crecimiento económica, social y medioambientalmente sostenible.

II. SITUACIÓN ACTUAL

3. El Grupo «Espacio» ha estudiado el proyecto de Conclusiones del Consejo en tres ocasiones desde el 8 de octubre de 2019.
4. El texto que figura en el anexo de la presente nota reproduce el texto que figura en el anexo del documento 13788/19 acordado en el Comité de Representantes Permanentes el 13 de noviembre de 2019. El Comité acordó remitir el proyecto de Conclusiones al Consejo de Competitividad del 29 de noviembre de 2019 para su adopción.

III. CONCLUSIÓN

5. Por lo tanto, se ruega al Consejo de Competitividad que adopte las Conclusiones que figuran en el anexo de la presente nota.

Proyecto de Conclusiones del Consejo «Soluciones espaciales para un Ártico sostenible»

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA

RECORDANDO

- A. El Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), que establece una competencia de la UE en el ámbito del espacio¹.
 - B. La Comunicación conjunta sobre una política integrada de la Unión Europea para el Ártico², adoptada el 27 de abril de 2016 por la Comisión Europea y la Alta Representante, así como las Conclusiones del Consejo, de 12 de mayo de 2014, sobre el desarrollo de una política de la Unión Europea para la región del Ártico³ y las Conclusiones del Consejo sobre el Ártico, de 20 de junio de 2016⁴.
 - C. La Comunicación de la Comisión titulada «Estrategia Espacial para Europa», adoptada el 26 de octubre de 2016⁵, y las Conclusiones del Consejo sobre «Una Estrategia Espacial para Europa», de 30 de mayo de 2017⁶.
-
- 1. DESTACA que las soluciones espaciales desempeñan un papel esencial en los ámbitos prioritarios de la política integrada de la UE para el Ártico: la mitigación del cambio climático, la adaptación a este y la protección del medio ambiente ártico; el desarrollo sostenible en el Ártico y en sus zonas limítrofes; así como el fomento de la colaboración internacional sobre cuestiones relacionadas con el Ártico.

¹ En particular los artículos 4 y 189.

² Documento 8408/16.

³ Documento 9746/14.

⁴ Documento 10400/16.

⁵ Documento 13758/16.

⁶ Documento 9817/17.

2. RECONOCE que el Ártico, una superficie vasta con una escasa densidad de población y, actualmente, pocos puntos de observación, puede beneficiarse considerablemente de los servicios espaciales; CONSTATA que gran parte de los retos y necesidades del Ártico son similares a los de otras zonas costeras y remotas y otros mares y océanos y que deben reforzarse las sinergias y la coordinación con otras iniciativas regionales, en particular las relativas a la gestión marítima integrada; RESALTA que la observación de la Tierra, la navegación por satélite, las comunicaciones por satélite y las observaciones meteorológicas espaciales que abarcan el Ártico ya contribuyen o pueden contribuir a hacer frente a los retos de la región.
3. SEÑALA que los efectos del cambio climático están transformando el Ártico de manera rápida y drástica; RECONOCE la trascendencia de estos cambios para Europa y a escala mundial y DESTACA el papel de las capacidades espaciales a la hora de vigilar estos cambios.
4. TOMA NOTA de que la propuesta de Reglamento sobre el Programa Espacial de la UE⁷ presentada por la Comisión reconoce la importancia del Ártico y de las regiones polares y que la política de la UE para el Ártico reconoce la importancia de los programas espaciales europeos; RECONOCE que Europa ya dispone de capacidades notables que abarcan el Ártico, en particular en lo relativo a la observación de la Tierra y la navegación por satélite.
5. RECONOCE que los satélites Sentinel del programa Copernicus, en órbita polar, junto con las misiones participantes de Copernicus ya aportan una contribución apreciable en la región del Ártico; CONSTATA que los seis servicios temáticos de Copernicus responden a las necesidades de los usuarios en los ámbitos de la vigilancia atmosférica, vigilancia marina, vigilancia terrestre, cambio climático, gestión de emergencias y seguridad.

⁷ Documento 9898/18.

6. RECONOCE que aún existen deficiencias en las capacidades y servicios de vigilancia, por ejemplo con respecto a la vigilancia de alta resolución de los gases de efecto invernadero y los servicios climáticos, y por consiguiente ACOGE CON SATISFACCIÓN la evolución de Copernicus para alcanzar los objetivos enunciados en la política de la UE para el Ártico, en particular, y garantizar una vigilancia operativa, fiable, estable y continua de las variables clave, como la temperatura y la salinidad del agua marina del Ártico, las precipitaciones, las modificaciones que se producen en aguas dulces, la extensión del hielo marino y los niveles de gases de efecto invernadero, como el CO₂ y el metano, así como el posible desarrollo de misiones y servicios específicos de Copernicus sobre la base de la revisión de la arquitectura de la Agencia Espacial Europea (AEE) y de una Decisión de la Comisión que habrá de adoptarse en 2021, así como en el estudio habitual de las necesidades de los usuarios.
7. RECONOCE que existe una gran cantidad de datos de observación de la Tierra, incluida la región del Ártico, y SE FELICITA de su utilización para desarrollar nuevas aplicaciones y servicios derivados que fomenten la competitividad europea, en especial de las pymes y las empresas derivadas.
8. SEÑALA que, habida cuenta de las circunstancias específicas y la extensión de la región del Ártico, es vital para los diferentes medios de transporte y los servicios de búsqueda y salvamento que la navegación sea precisa y segura; SUBRAYA que Galileo suministra datos muy precisos de posicionamiento y temporización para la región del Ártico, así como capacidades de búsqueda y salvamento, y RECUERDA que deberán tomarse en consideración las necesidades del Ártico cuando se desarrollen los futuros servicios de Galileo, como el Servicio de Alta Precisión de Galileo.
9. RECUERDA la importancia de unas sinergias entre Galileo y Copernicus para la seguridad de las operaciones de transporte, la actividad económica y la vigilancia medioambiental que respondan a las necesidades de los usuarios ubicados en la región del Ártico y ANIMA a la Comisión, la Agencia del GNSS Europeo, la AEE, la EUMETSAT y las demás entidades encargadas de Copernicus, de acuerdo con sus misiones respectivas, a que aprovechen esas sinergias a la hora de desarrollar aplicaciones, productos y servicios «multidimensionales» (posicionamiento/observación de la Tierra/comunicaciones por satélite).

10. RECONOCE que, si bien los servicios de EGNOS se ampliaron en marzo de 2019 para abarcar la mayor parte de la zona septentrional de la UE situada en el Ártico, sigue habiendo algunas deficiencias en el nivel de servicio e INSTA a la Comisión a garantizar que los servicios de EGNOS alcancen lo antes posible el territorio de todos los Estados miembros geográficamente situados en Europa, de conformidad con el marco jurídico aplicable.
11. OBSERVA que la meteorología espacial puede entrañar peligro para las infraestructuras espaciales y terrestres y, por consiguiente, perturbar el buen funcionamiento de la sociedad del Ártico y afectar así tanto a las comunidades locales como a las demás actividades que se llevan a cabo en el Ártico (perturbación de la navegación y comunicación por satélite con consecuencias en los vuelos polares, perturbación de la red eléctrica); ANIMA a la Comisión a que, en el marco del componente relativo al conocimiento del medio espacial del Programa Espacial de la Unión Europea, intensifique la observación de los fenómenos de meteorología espacial y mejore su comprensión con el fin de poder afrontarlos y prevenir sus efectos.
12. DESTACA que la falta de sistemas de comunicación terrestres en la región del Ártico implica que las infraestructuras espaciales desempeñarán un papel cada vez más importante a la hora de garantizar la fiabilidad de las comunicaciones y una conectividad de alta velocidad de la red. CONSTATA que, en el Ártico, la disponibilidad de una capacidad de comunicación por satélite sin interrupciones todavía presenta deficiencias y que estos fallos de conectividad afectan a la capacidad del Ártico de adaptarse a una sociedad y una economía cuya digitalización es cada día mayor. ANIMA a la Comisión a que siga estudiando cómo desarrollar esta capacidad adoptando un enfoque coherente con respecto a los diferentes componentes del Programa Espacial de la UE; TOMA NOTA de que, en el futuro, el componente relativo a las comunicaciones gubernamentales por satélite (GovSatCom) del Programa Espacial de la UE podría ofrecer soluciones para responder a la necesidad de comunicaciones seguras que tienen las autoridades de la región, especialmente con respecto a las comunicaciones relacionadas con búsqueda y salvamento.

13. TOMA NOTA de que pueden mejorarse los servicios de previsión meteorológica en el Ártico y ANIMA a los Estados miembros, la AEE, la EUMETSAT y el CEPMMMP⁸ a seguir estudiando dichas necesidades y analizando las posibilidades y la eficiencia para fomentar el desarrollo de dichos servicios, cuando proceda y aprovechando asimismo las observaciones que se llevan actualmente a cabo con Sentinel y las que puedan realizarse en el futuro.
14. RECONOCE que la investigación, el desarrollo y la innovación en el ámbito espacial con respecto al Ártico se están fomentando y llevando a cabo mediante programas pertinentes de la Unión como Horizonte Europa, así como a través de la cooperación internacional con terceros países.
15. ANIMA a la Comisión y la Agencia del GNSS Europeo a colaborar activamente con la AEE, la EUMETSAT y las demás entidades encargadas de Copernicus, atendiendo a sus misiones respectivas y evitando solapamientos y duplicaciones innecesarias, junto con sus socios internacionales y, en particular, las comunidades locales y los pueblos indígenas, teniendo en cuenta las necesidades de los usuarios, para fomentar soluciones espaciales en beneficio de un Ártico sostenible.
16. RECONOCE que las oportunidades que brinda el «Nuevo Espacio» pueden propiciar el suministro de nuevos servicios y soluciones espaciales que respondan a las necesidades del Ártico y ANIMA a la Comisión y a la Agencia del GNSS Europeo, junto con la AEE, a aprovechar activamente dichas oportunidades atendiendo a sus misiones respectivas y evitando solapamientos y duplicaciones innecesarias.
17. RECOMIENDA que la Comisión y la Alta Representante estudien la posibilidad de actualizar la Comunicación conjunta de 2016 para tener en cuenta los nuevos retos y oportunidades del Ártico, especialmente con respecto a las soluciones espaciales, así como el interés internacional creciente.

⁸ Centro Europeo de Previsiones Meteorológicas a Plazo Medio.